



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00563 00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.

DEMANDADO: MAURICIO ALEJANDRO PARRA ARGAEZ.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y de conformidad con el Art. 286 del C.G.P., se procede a corregir el inciso final del proveído de fecha 26 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la apoderada judicial es **ILSE SORANY GARCIA BOHORQUEZ** y no como allí quedó consignado.

En lo demás manténgase incólume.

Notifíquese el presente proveído junto con el auto que libró la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 79
Fijado hoy 27 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55ddd5512250ea2b2ec257138bc3b3f48b28000892308c6cc966bdc6c98be2cf

Documento generado en 24/09/2021 09:04:02 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**